



FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

CVE-2024-10944 *Resolución por la que se hace pública la aspirante seleccionada en las pruebas selectivas para la cobertura de una plaza de Investigador/a establecido/a en el Área de Psicología.*

Según lo dispuesto en la base 8.4 de la convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura una plaza de Investigador/a establecido/a en el Área de Psicología en la Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (BOC núm. 232, de fecha 29 de noviembre de 2024),

RESUELVO

Primero.- Publicar la relación de la aspirante que ha superado las pruebas selectivas para la cobertura de una plaza de Investigador/a Establecido/a en el Área de Psicología en la Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla, que se adjunta como Anexo I a la presente Resolución.

Segundo.- Hacer público el puesto ofertado a la aspirante que ha superado dichas pruebas selectivas, que se adjunta como Anexo II a la presente Resolución.

Tercero.- La aspirante seleccionada, según lo dispuesto en la base 9, deberá presentar en el Registro de la Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla, en el plazo máximo de 3 días hábiles a contar desde que se haga pública la Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, la siguiente documentación:

a) Original y fotocopia, o copia compulsada, del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni haber sido objeto de despido disciplinario en ninguna sociedad o fundación del sector público, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el servicio. Este certificado deberá ser expedido por el/la facultativo/a de medicina general de la Seguridad Social que corresponda a el/la interesado/a, y en caso de que éste no esté acogido a cualquier Régimen de la Seguridad Social, por los/as facultativos/as del Servicio Cántabro de Salud.

d) Original y fotocopia, o copia compulsada, de los títulos y méritos invocados y, en particular, certificación de la duración de la jornada desarrollada como completa o parcial.

Quienes dentro del plazo indicado no presenten la documentación o de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Santander, 23 de diciembre de 2024.
El director de Gestión de IDIVAL,
Galo Peralta Fernández.

CVE-2024-10944



ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE INVESTIGADORA ESTABLECIDA EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA.

NOMBRE	NIF/NIE	PUNTUACIÓN TOTAL
AYESA ARRIOLA, MARÍA ROSA	***295***	95,44

ANEXO II

PUESTO OFERTADO A LA ASPIRANTE QUE HA SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE INVESTIGADORA ESTABLECIDA EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA.

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN
1	INVESTIGADORA ESTABLECIDA (ÁREA DE PSICOLOGÍA)